

## Acta de Eliminación de Documentos N°12-2022

Los siguientes días en el horario indicado:

Lunes 04 de julio	13:05 a las 15:00 horas
Martes 05 de julio	07:10 a las 14:00 horas
Miércoles 06 de julio	07:10 a las 14:00 horas
Jueves 07 de julio	07:50 a las 11:40 horas

En la Unidad de Archivo Central Institucional y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en su Sesión Ordinaria **N°03-2020**, celebrada el 09 de diciembre del 2020, en su acuerdo 5, donde se acordó por unanimidad:

*Comunicar al Proceso Servicio al Usuario - Regionales que este Comité analizó y aprobó la solicitud VPD-09-2020 presentado. Remitir copia del acuerdo a la Unidad Archivo Central Institucional con la finalidad de que se proceda con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°06-2021**, celebrada el 19 de abril del 2021 en su acuerdo 9, donde se acordó por unanimidad:

*“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante CISED-OF-007-2020 de 14 de diciembre de 2020; por medio del cual se presentó la valoración documental de los subfondos: Procesos de Transferencia y Operación de Servicios Virtuales, Proceso Soporte Administrativo, Proceso Almacén Regional (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central), **Proceso Servicios al Usuario (Brunca, Cartago, Chorotega, Central Oriental, Central Occidental, Heredia, Huetar Caribe, Huetar Norte, Pacífico Central)**; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural **pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo**”.*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial del Proceso de Servicio al Usuario de las Unidades Regionales (específicamente de Registro de la Unidad Regional Huetar Caribe):

Número de orden VPCD	Tipo documental	Fechas extremas	Cantidad (m/l)
<b>Registro</b>			
5	Expediente de servicios de capacitación y formación profesional <sup>1</sup>	1999-2014	22,70
6	Expedientes de servicios de certificación ocupacional <sup>2</sup>	2010-2014	0,77
7	Expedientes de solicitud trámites de Equiparación <sup>3</sup>	2009-2014	0,22
8	Expedientes de solicitudes y entrega de certificaciones <sup>4</sup>	2010-2017	0,22
9	Expedientes y Solicitudes de entrega de constancias <sup>5</sup>	2010-2017	0,27
10	Expedientes de trámites de emisión de títulos o certificados individuales <sup>6</sup>	2010-2014	0,29
13	Títulos o certificados de SCFP no retirados <sup>7</sup>	1990-2014	3,34
<b>TOTAL</b>			<b>27,81 m/l</b>

### Aclaraciones

En atención al oficio **URHC-PSU-136-2022** del 30 de julio del 2022, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación.

<sup>1</sup> En el trámite de valoración se solicitó valorar 25,60 m/l de los años 2008-2015. La cantidad correcta para eliminar corresponde a 23,06 m/l. La disminución de la cantidad se debe a que se inicialmente se había contemplado el año 2015.

Con respecto a los años 1999-2007 la cantidad la cantidad corresponde a 0,52 m/l. En el momento de la valoración no se incluyeron ya que estaba pendiente la realización o no de un inventario de los títulos no retirados.

Sin embargo, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad real a eliminar de este tipo documental corresponde a 22,70 m/l.

<sup>2</sup> En el trámite de valoración se solicitó valorar 0,82 m/l de los años 2010-2015. La cantidad correcta para eliminar corresponde a 0,74 m/l. La disminución de la cantidad se debe a que se inicialmente se había contemplado el año 2015.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se constataron 0,82 m/l para eliminar, de los cuales 0,05m/l correspondían al año 2015, periodo no incorporado en la tabla de plazos, por lo que fue

devuelto a las compañeras, quedando de esta forma, un total de 0,77 m/l a eliminar de este tipo documental.

<sup>3</sup> En el trámite de valoración se solicitó valorar 0,24 m/l de los años 2009-2015. La cantidad correcta para eliminar corresponde a 0,23 m/l. La disminución de la cantidad se debe a que se inicialmente se había contemplado el año 2015.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad real a eliminar de este tipo documental es de 0,22 m/l.

<sup>4</sup> En el trámite de valoración se solicitó valorar 0,14 m/l de los años 2011-2014. El aumento a 0,20 m/l se debe a la inclusión del año 2010 y 2015 al 2017.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad real da eliminar e este tipo documental es de 0,22 m/l.

<sup>5</sup> En el trámite de valoración se solicitó valorar 0,21 m/l de los años 2010-2015. El aumento de la cantidad se debe a que en un principio se había contemplado hasta el año 2015 pero posteriormente se posibilitó la inclusión de los años 2016 y 2017.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad real a eliminar de este tipo documental es de 0,27 m/l.

<sup>6</sup> En el trámite de valoración se solicitó valorar 0,34 m/l de los años 2010-2015. La disminución se debe a que en el momento de la valoración se contempló 2015.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad real de este tipo documental es de 0,29 m/l.

<sup>7</sup> En el trámite de valoración se solicitó valorar 5,50 m/l de los años 1998- 2015. La cantidad correcta de los años 1998-2014 es de 3,27 m/l. La disminución se debe a que inicialmente se habían incluido del año 2015 y adicionalmente, se incluían las hojas de retiro de títulos.

No obstante, al momento de la verificación por parte de la persona archivista encargada de la eliminación, se comprobó que la cantidad real de este tipo documental es de 3,34 m/l.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos se entregaron a la Recicladora Capri S.A ubicada en San Pedro de Montes de Oca, San José, con la finalidad

Acta de eliminación 12-2022  
Proceso Servicio al Usuario, Unidad Regional Huetar Caribe

de transformarlo en material no legible por medio del proceso de reciclaje (se adjunta la constancia). La sesión de trabajo al ser las 14:00 horas.

Original Firmado Digitalmente

---

Ismary Reyes Zamora  
**Responsable de la eliminación**  
**Proceso Servicio al Usuario**  
**Unidad Regional Huetar Caribe**

Original Firmado Digitalmente

---

Katherine Salas Cespedes  
**Testigo**  
**Proceso Servicio al Usuario**  
**Unidad Regional Huetar Caribe**

Original Firmado Digitalmente

---

Rafael López Vega  
**Encargado**  
**Proceso Servicio al Usuario**  
**Unidad Regional Huetar Caribe**

Original Firmado Digitalmente

---

Arlyn Mary Hilarión Sánchez  
**Archivista responsable de eliminación**  
**Unidad Archivo Central Institucional**

Original Firmado Digitalmente

---

Nancy Granados Peraza  
**Coordinadora**  
**Unidad Archivo Central Institucional**

O: Unidad Archivo Central Institucional  
C: Oficina que realiza eliminación  
El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional